**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-287/21**

**BAHIA BLANCA, 19 de octubre de 2021**

**VISTO:**

El Convenio de Colaboración Mutua firmado entre el Municipio de la ciudad de Bahía Blanca y la Universidad Nacional del Sur;

La nota presentada por la Secretaria de Extensión y Vinculación Tecnológica del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, mediante la cual promueve la firma de un convenio específico entre esta Unidad Académica y la Dirección General de Tecnologías, Gobierno Digital e Innovación de Municipio de Bahía Blanca; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva la firma del mismo la necesidad de promover y fortalecer las relaciones de cooperación, asistencia y capacitación para la concreción eficaz de objetivos afines;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la importancia que conlleva poder brindar una respuesta calificada a los problemas de la comunidad, con la visión de participación y crecimiento de la ciudadanía;

Que uno de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación es potenciar las actividades de extensión y/o articulación a partir de la asignación de recursos docentes y de gestión altamente capacitados que permitan fortalecer la oferta académica de servicio que se brinda actualmente y extender la vinculación con el medio;

Que por Resol. CSU-103/2013 se delega en los Consejos Departamentales el tratamiento y aprobación de convenios específicos;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 19 de octubre de 2021, dicho convenio específico;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE**

**CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Homologar el Convenio Específico de Colaboración entre la Dirección General de Tecnologías, Gobierno Digital e Innovación de Municipio de Bahía Blanca y el

**///CDCIC-287/21**

Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, que se anexa a la presente resolución.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento a los efectos que correspondan; cumplido, archívese.------------